



Bases Candidatura 2016

Premios Rey Jaime I



Diploma



Entrega de premios en la Lonja de Valencia



Medalla

1. Los Premios Rey Jaime I serán concedidos a aquella persona física cuya labor haya sido altamente significativa.
2. El ganador de cada uno de los Premios recibirá un diploma, medalla de oro y cien mil euros, con el compromiso de destinar una parte del importe del premio a la investigación o al emprendimiento en España.
3. Podrá ser candidato cualquier persona que haya efectuado la mayor parte de su actividad profesional en España y preferentemente que resida en España.

Los candidatos de años anteriores podrán renovar su candidatura, durante 3 años, comunicándolo por escrito a la Fundación.

4. Los candidatos podrán ser propuestos por investigadores, universidades, reales academias, colegios profesionales, hospitales, empresas, asociaciones empresariales, escuelas de negocio, fundaciones y a quienes la Fundación invite.

El nominador deberá ser persona distinta del candidato.

No podrán ser candidatos:

- Los premiados Rey Jaime I
- Los miembros del Patronato de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados y de la Fundación Premios Rey Jaime I
- Los miembros del Consejo Asesor de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados
- Las personas que hayan formado parte de los jurados de los Premios

Rey Jaime I durante los tres años inmediatos a su participación.

La Fundación podrá hacer una preselección entre las candidaturas que se presenten en base a los méritos y de acuerdo al objetivo de los premios.

5. La propuesta de candidatos se hará mediante la cumplimentación del impreso facilitado por la Fundación y disponible en la web www.fprj.es. Una vez recibida la propuesta, la Fundación solicitará al candidato la documentación necesaria.
6. El plazo para la recepción de candidatos finalizará el 21 de marzo de 2016.
7. Los miembros de los jurados serán designados por la Fundación Premios Rey Jaime I. Entre ellos, uno actuará como presidente y otro como secretario. Podrán participar asesores de la Fundación con voz pero sin voto. El fallo del jurado, que será inapelable se dará a conocer públicamente por el Presidente de la Fundación Premios Rey Jaime I tras comunicarlo a S.M. el Rey.
8. No se devolverá la documentación presentada, excepto libros.
9. El premio no podrá concederse a título póstumo.

Para recibir la medalla, el diploma y la dotación económica, el galardonado deberá estar presente en el Solemne Acto de Entrega de los premios.

10. Los premiados deben destacar en su CV poseer el Premio Rey Jaime I.

Si se les solicita, impartirán una Lección Magistral.

11. Los premiados tendrán derecho a formar parte del Alto Consejo Consultivo en Investigación, Desarrollo e Innovación de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Fundación Valenciana de Estudios Avanzados

Historia
Patronato
Actividades
Noticias

Galería
Contactar

Fundación Premios Rey Jaime I

Historia
Patronato
Premios Rey Jaime I
Bases

Jurado
Galería
Reunión del Jurado
Noticias
Contactar



FUNDACIÓN VALENCIANA
DE ESTUDIOS AVANZADOS



GENERALITAT
VALENCIANA